



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°58 DE 2016**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.95 de 2015"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.95 de 2015, el Consejo Académico aprobó la financiación del el proyecto de investigación: **"Extensión de Frames en espacios de métrica indefinida"**, cuyo investigador principal es el docente Osmin Oberto Ferrer Villar, y su presupuesto total es de Dieciocho Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos **(\$18'360.000)**;

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio DIUS 40/16, recibido el 16 de junio de 2016, solicitó se autorice un traslado de rubro en el presupuesto del proyecto de investigación referido;

Que el Consejo Académico, en sesión del 27 de junio de 2016, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el traslado de rubro en el presupuesto del proyecto de investigación: **"Extensión de Frames en espacios de métrica indefinida"**, como se relaciona a continuación:

Del rubro	Trasladar	Al rubro
Viajes	\$4.600.000	Equipos
Total Traslados		\$4.600.000

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

